Adenda Nº01 al Contrato Nº 42/ 2011
Licitación Pública Nacional Nº 01/2011
"Adquisición de Reactivos e Insumos Especiales"
ID Nº 208.271

Entre MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR Social, domiciliada PETIROSSI y BRASIL, representada para este acto por el Dr. José María Ruiz Díaz Benítez , con Cédula de Identidad Nº1.092.870, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma G.T.SCIENTIFIC S.A. RUC Nº 80000084-6, domiciliada en Pa'i Perez 552 c/ Azara, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Myrian Paredes de Lesme, con Cédula de Identidad N° 732.906, según Poder Especial otorgado ante la Escribana Emilce Morel de de González, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE REACTIVOS E INSUMOS ESPECIALES para el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CONSIDERANDO: Que, la Contratante ha llamado a la Adquisición de Reactivos e Insumos Especiales.

Que, conforme a la Resolución S.G.N°437 de fecha 17 de Mayo de 2012 se autoriza la Ampliación del Contrato suscripto con la firma G T. Scientific S.A., el monto total ampliado es de Guaraníes Quince Millones Ochocientos Un Mil Setecientos(Gs.15.801.700), computándose el plazo de entrega de los Lotes 05, 06, 18 ampliados desde la suscripción de la presente adenda al contrato. Así mismo se extiende la vigencia contractual hasta el día 31 de Agosto de 2012 conforme a la mencionada resolución, no modificándose las demás Clausulas del Contrato principal, las cuales permanecerán vigentes e invariables.-

Por tanto, las partes acuerdan suscribir la presente **ADENDA** al Contrato Principal que se regirá por las siguientes cláusulas:

Clausula 1ª: Que, las PARTES ACUERDAN modificar la clausula 5 El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de Agosto de 2012.-

Clausula 2ª: Que, las PARTES ACUERDAN modificar la clausula 6. Precio Unitario y el Importe Total a pagar por los bienes ampliados (Art. 37 inc c de la Ley Nº2051)

Lote	Ítem	Código de catalogo	Nombre Genérico	Cantidad Adjudicada	Cantidad Ampliada	Precio Unitario	Total por ítem	Total por Lote Ampliado
5	1	41116130-391	ANTIGENO DENGUE	576	96	51.000	4.896.000	4.896.000
6	10	41116130-128	CONTROL BIOLOGICO DE ESTERILIDAD	1	1	800.000	800.000	800.000
18	13	41104921-002	Filtro p/muestra - Membrana celulosa	4	1	2.967.000	2.967.000	10.105.700
	19	41122602-001	CAJA (De cartón congelable)	250	50	30.400	1.520.000	
	20	41121815-002	Tubo de conexión para laboratorio	1	1	2.318.700	2.318.700	
	21	41113036-002	PLACA PARA CULTIVO CELULAR	500	100	33.000	3.300.000	
							Total Ampliado	**15.801.700**

Dr. José María Ruiz Díaz Benítez
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

G.T. Scientific S.A

El Monto Total Ampliado conforme a la Resolución S.G. Nº 437 de fecha 17 de mayo de 2012 es de Guaraníes Quince Millones Ochocientos Un Mil Setecientos(Gs.15.801.700).-

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el Banco SUDAMERIS BANK en la Cta Cte N° 10.52032/0.-

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:
Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:
V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

Clausula 3ª: Que, las PARTES ACUERDAN modificar la clausula **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

PLAN DE ENTREGA PARA REACTIVOS E INSUMOS DE LOS LOTES AMPLIADOS

Entrega	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega
Entrega 100%	Dentro de los 30 (treinta) días Corridos de la Firma de la Adenda del Contrato	Serán recepcionados en los Hospitales Especializados determinados por la DGGIES, en la Capital y Departamento Central

Excepciones al Plan de Entregas
En el caso de que la cantidad total solicitada en un ítem sea igual o menor a 20 (veinte) unidades, la orden de compra será emitida por la totalidad de la cantidad y la vigencia máxima del contrato, quedando a consideración de cada servicio beneficiado el cronograma de entrega de dichos productos.

En el caso de reactivos para virología, biología molecular y banco de sangre, la orden de compra será emitida por la totalidad de la cantidad y la vigencia máxima del contrato, quedando a consideración de cada servicio beneficiado el cronograma de entrega de dichos productos.

Los medicamentos e insumos a ser entregados en los Parques Sanitarios, deberán coincidir con la contramuestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada, obrante en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dr. José María Ruiz Díaz Benítez
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

G.T. Scientific S.A.

Clausula 4ª: Que, las PARTES ACUERDAN modificar la clausula **8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)**.

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al contrato y a la presente Adenda es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en la presente Adenda al contrato.

Clausula 5ª: Que, las PARTES ACUERDAN modificar la **clausula 13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051)**. Los bienes ampliados son conforme al siguiente detalle:

Lote	Ítem	Código de catalogo	Nombre Genérico	Cantidad Adjudicada	Cantidad Ampliada	Precio Unitario	Total por ítem	Total por Lote Ampliado
5	1	41116130-391	ANTIGENO DENGUE	576	96	51.000	4.896.000	4.896.000
6	10	41116130-128	CONTROL BIOLOGICO DE ESTERILIDAD	1	1	800.000	800.000	800.000
18	13	41104921-002	Filtro p/muestra - Membrana celulosa	4	1	2.967.000	2.967.000	10.105.700
	19	41122602-001	CAJA (De cartón congelable)	250	50	30.400	1.520.000	
	20	41121815-002	Tubo de conexión para laboratorio	1	1	2.318.700	2.318.700	
	21	41113036-002	PLACA PARA CULTIVO CELULAR	500	100	33.000	3.300.000	
						Total Ampliado		15.801.700

Clausula 6ª: Queda convenido que todas las CLÁUSULAS del Contrato Original no afectadas por la presente ADENDA permanecen vigentes e invariables.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman la presente Adenda de Contrato, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de Julio del año 2012.

Firmado por el MSP Y BS , el Dr. José María Ruiz Díaz Benítez , con Cédula de Identidad Nº1.092.870, (en nombre del Comprador)

Dr. José María Ruiz Díaz Benítez
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

Firmado por G.T.SCIENTIFIC S.A la Sra. Myrian Paredes de Lesme, con Cédula de Identidad N° 732.906, (en nombre del Vendedor)

G.T. Scientific S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS Y TODAS

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Asesoría Jurídica

Dictamen A.J. Nº 95/2012

A : **Dr. José María Ruiz Díaz, Director General**
Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

DE : **Abg. Pedro A. Santander, Asesor Jurídico**
Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

REF : **Remitir Contrato de la firma GT Scientific, en el marco de la LPN 01/2011**

FECHA: 29/06/2012.

Que, atendiendo al Memorándum Nº 192 del Dpto. de Contratos y Garantías de DGGIES, en concordancia con el Memorándum A.J. Nº 2143/2010 de la Dirección General de Asesoría Jurídica, conforme a las disposiciones legales vigentes en materia de contrataciones públicas, y a las respectivas resoluciones de adjudicaciones y de rectificación, esta Asesoría Jurídica recomienda suscribir el Director General de la Dirección General de Gestión De Insumos Estratégicos en Salud, la adenda al contrato de la siguiente licitación:

1. **GT Scientific S.A., en el marco de la LPN 01/2011 "Adquisición de Reactivos e Espaciales"**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha: día, mes, año: 3/7/12 Hora: 8:40
Recibido Nº 2692
Aclaración: Clarica

Dirección Gral. de Insumos Estratégicos en Salud
Contratos y Garantías
03 JUL 2012
Nº: 241 Hora: 12:10
Firma: Enrique Correa